

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN
DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA****Notificación. Corrección de errores en Requisitos mínimos de etiquetado**

Se comunica la corrección de una parte del texto que recoge los requisitos mínimos establecidos por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja en el etiquetado de los vinos protegidos por esta Denominación, que fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 68 de fecha 12 de junio de 2019.

En dicho texto aparecía el apartado:

Mención "cosecha":

- Podrá utilizarse si se acompaña de la añada.
- Esta mención no podrá representarse con caracteres más grandes o más gruesos de los de la palabra RIOJA y el vino etiquetado con la misma deberá estar elaborado con al menos un 90 por ciento de uva procedente de dichos viñedos

Se procede a corregir dicho apartado, quedando de esta forma:

Mención "cosecha":

- Podrá utilizarse si se acompaña de la añada.
- Esta mención no podrá representarse con caracteres más grandes o más gruesos de los de la palabra RIOJA.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Logroño, a 6 de Septiembre de 2019

El Secretario

JOSÉ LUIS LAPUENTE SÁNCHEZ